



**SATEC**



**Coahuila**  
El Gobierno de la Gente

Administración Local de  
Ejecución Fiscal en Torreón

## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, 4 fracción III Inciso 5, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 35 fracciones IV y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 22 de Junio de 2010, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AGJ / 0848 / 2011 mediante el cual solicita la condonación de la multa impuesta por la falta de pago del Impuesto Sobre Tenencia y/o Uso de Vehículos de ejercicio fiscal 2008, de la unidad marca Ford, línea Fiesta, con placas de circulación FBB-39-27, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. SALVADOR O. BELTRAN JAIMES. en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el Circuito de los Olivos no. 9 Colonia Villas Santorini, no fue localizada. -----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 21 de Junio del 2011 y 20 de Septiembre de 2011, los Notificadores – Ejecutores C. Antonio González Miranda y C. Juan Martin Villalobos Guerrero manifiestan que el Contribuyente C. SALVADOR O. BELTRAN JAIMES., al tratar de diligenciar el oficio número AGJ / 0848 / 2011 de fecha 23 de Marzo del 2011, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que no se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio Solo y Deshabitado, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: - - - - -

HOJA 1 DE 2



**SATEC**



**Coahuila**  
El Gobierno de la Gente

Administración Local de  
Ejecución Fiscal en Torreón

HOJA 2 DE 2

## ACUERDA

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. C. SALVADOR O. BELTRAN JAIMES en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el cual se notifica el oficio No. AGJ/0848/2011 de fecha 23 de Marzo del 2011, mediante el cual solicita la condonación de la multa impuesta por la falta de pago del Impuesto Sobre Tenencia y/o Uso de Vehículos de ejercicio fiscal 2008, de la unidad marca Ford, línea Fiesta, con placas de circulación FBB-39-27, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. SALVADOR O. BELTRAN JAIMES, que en documento anexo se detalla. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.satec.gob.mx](http://www.satec.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

**TERCERO.-** fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREÓN, COAHUILA A 06 DE OCTUBRE DE 2011  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

  
LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.





**SATEC**



**Coahuila**  
El Gobierno de la Gente

**Administración Local de  
Ejecución Fiscal en Torreón**

Concepto: Solicitud de Condonacion  
Oficio No. AGJ/0848/2011.

**NOMBRE:** SALVADOR O. BELTRAN JAIMES.  
**DOMICILIO:** CIRCUITO DE LOS OLIVOS NO. 9,  
**COLONIA:** VILLAS SANTORINI  
**CIUDAD:** TORREÓN, COAHUILA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 06 de Octubre de 2011, los suscritos C. Antonio González Miranda y C. Juan Martin Villalobos Guerrero, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° AGJ/0848/2011 de fecha 23 de Marzo de 2011, Emitido por el Administrador General Jurídico, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA, y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. SALVADOR O. BELTRAN JAIMES, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Cambio de domicilio, Domicilio Solo y Deshabitado según informe proporcionados por los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----  
La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----  
Se levanta la presente acta a las 08: 15 horas del día 06 de Octubre de 2011

NOTIFICADOR-EJECUTOR  
C. ANTONIO GONZALEZ MIRANDA  
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR  
C. J. MARTIN VILLALOBOS G.  
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.

AGJ\*



**SATEC**



**Coahuila**  
El Gobierno de La Gente

Administración  
General Jurídica

OFICIO No. AGJ/0848/2011

**C. SALVADOR O. BELTRAN JAIMES**  
**CIRCUITO DE LOS OLIVOS No. 9**  
**COLONIA VILLAS SANTORINI**  
**TORREÓN, COAHUILA**

En atención a su solicitud recibida con fecha 13 de diciembre del año pasado, mediante el cual solicita la condonación de la multa impuesta por la falta de pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos del ejercicio fiscal 2008 de la unidad marca Ford, línea Fiesta, con placas de circulación número FBB3927, me permito comunicarle lo siguiente:

Que no es posible acordar de conformidad lo solicitado, en virtud de que conforme lo señala el Artículo 39 del Código Fiscal de la Federación, está prohibida la condonación de créditos fiscales a cargo de los contribuyentes, pues únicamente mediante resolución general y a fin de apoyar una determinada actividad económica, se podrá condonar el pago de contribuciones.

Sin otro asunto en particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**SALTILLO, COAHUILA, A 23 DE MARZO DE 2011**  
**EL ADMINISTRADOR GENERAL JURÍDICO**

  
**LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA**

c.c.p. Archivo. CPF. Ref. 002